

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 249

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-18631 *Notificación de sentencia 578/2010 en juicio de faltas 1461/2010.*

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretario/a Judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0001461/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encauzamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 578/2010

En Santander a dieciocho de octubre de dos mil diez.

Vistos por D. Jaime Parra Español, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Santander, los presentes autos del juicio de faltas 1461/10 por una presunta falta de lesiones, en las que, junto al Ministerio Fiscal, han intervenido Doña M^a Sonia Briones Román, como denunciante, y D. Kostadin Chavdarov Mhilosev, como denunciado.

FALLO

Condenar a D. Kostadin Chavdarov Mhilosev como autor responsable de una falta de lesiones, del artículo 617.1 del CP., a la pena de sesenta días de multa con cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y a indemnizar a la denunciante en la cuantía de 210 euros por las lesiones causadas, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme e contra ella podrá interponerse recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Jaime Parra Español.

Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 Santander.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en localidad, en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a KOSTADIN CHAVDAROV MHILOSHEV, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 14 de diciembre de 2010.

La secretaria judicial,
María del carmen Ruisoto Rioja.

2010/18631

CVE-2010-18631